



SDC
20214218587831

información Pública
Al contestar Que el No. de radicación de este Documento

Bogetá D.C., octubre 13 de 2021.

Señor(a)
MORENO
 Thomas Guillermo Moreno Vargas
 Carrera 80 71 81
 CP: 11151

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121768872

Respetado (a) señor (a) Moreno reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos **SICON-ETB**, bajo la cedula No 1014282676, se encuentra el comparendo No **1100100000002546913**, **11001000000027347590** y **11001000000030340432** en estado **VIGENTE**, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22:

NAME	DATE	TIME	LOCATION	REMARKS	STATUS
JOHN DOE	1980-01-15	10:00	1000	1000	1000
JANE SMITH	1980-01-15	10:00	1000	1000	1000
JOHN DOE	1980-01-15	10:00	1000	1000	1000
JANE SMITH	1980-01-15	10:00	1000	1000	1000

... Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo. (...)

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpa-do acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020.
 "Agradecemos cordialmente. Le invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento en el link <http://colombia.pics/VLZ4x2d4UJ3WFP> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 • 37 • 35
Teléfono: (1) 354 9400
www.mobilidadbogota.gov.co
informacion@linca195.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remittance

Destiny

Asamblea de la Sociedad Académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 11161100D
 Envío: RA339818933C0

Manfred Nixon Social
Thomas (Quilley) Andrew (Pascos) Peadar
Carragher (X) (1910-1980) (P. 1980)
Dirección: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11051287
Fecha admisión: 14/19/2021 01:58:56



513

20214218527837

References

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pasará al ordenamiento de tránsito. Si el accidente es independiente, esto no se paga en las oportunidades, sino que se cancela el 100% en la oportunidad de pago. Si el accidente es múltiple más sus causas, se cancela el 100% en la oportunidad de pago.

Si el inculpaado rechaza la comisión de la infracción, el inculpaado debe comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este dicte las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no comparece sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que quedó inculpaado el mismo vehículo y en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpaado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de multa prevista en el código" (10).

Por otro lado, quiero afirmar que como del tiempo en sí se encarga la determinación del infractor, cumpliendo con lo establecido dentro de la normatividad vigente tal y como se procede a ilustrar:

ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N- 000001-2008-09

10. DATOS DEL EMISOR															
NOMBRE COMPLETO								NUMERO DE IDENTIFICACION							
()															
								CÓDIGO DE GENERO Y EDAD							
CÓDIGO DE CLASE								CÓDIGO DE TIPO DE VOUCHER							
277639								MORENO VARGAS THOMAS GUILLERMO							

$$f(x) = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{x} + \frac{1}{x^2} \right) \quad \text{for } x \in (0, 1) \text{ and } f(1) = \frac{1}{2}.$$

Journal of Interpersonal Violence 28(10) 1976-1991
© The Author(s) 2013

[illegible]

10. DATOS DEL INFRACTOR													
NÚMERO DE LICENCIA			NOMBRE Y APELLIDOS DEL INFRACTOR										
5	1	1	PAVE	1	0	1	1	2	1	3	1	7	5
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DE LA UNIDAD													
1	0	1	4	2	1	3	6	1	5	1	1	2	2
CÓDIGO <td colspan="10">NOMBRE </td>			NOMBRE										
215 0 1 2 8			THOMAS GUILLERMO MORENO										

Estadística para la toma de decisiones. 2da. edición. McGraw-Hill, 2003.

[illegible]

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1365-3113.2017.05311.x>

Secretaría Distrital de Movilidad

Call: 1-800-37-35

1999, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 26

00000000000000000000000000000000

[illegible][illegible]



SDC

20214218587831

Información Pública

Ai contestar Cite el No. de radicación de este Documento

JOURNAL OF DOCUMENTATION

157459

ORDEN DE COMPARECENCIA UNICO NACIONAL: NF 1101000000030340432

10. DATOS DEL INFRACTOR											
TIPO DE DOCUMENTO		NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1
AUTENCIA DE IDENTIFICACION POSTERIOR										CASO:	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1
NOMBRE Y APELLIDOS DEL INFRACTOR											
MORENO VARGAS THOMAS											

...の公表: 7月6日(金) 18時5分 1.5

128776

Por lo anterior es menester indicarle al peticionario que en el capítulo 5. Diligenciamiento del comparendo del Manual de Infracciones, contemplado en la Resolución 302 de 2010 Reza lo siguiente:

7. CASILLA 9. DATOS DEL INFRACCION. Se debe encerrar en un círculo el tipo de documento de nido que se pueda por el contenido de la casilla. En cuanto al documento de identidad, se debe verificar mediante cédula de ciudadanía la correspondencia de datos fidedignos, iniciando su escritura de izquierda a derecha. De igual forma con el número de la licencia de conducción, teniendo en cuenta que, se inicia con el número del organismo de tránsito que la expidió, y después de la casilla de color negro se colocará el respectivo consecutivo asignado al documento..."

Ante este escenario es claro que el comparendo enunciado anteriormente fue diligenciado en su totalidad y cumple a cabalidad con lo establecido en la normatividad vigente.

De lo anterior podemos inferir que dentro de la orden de comparendo se determinó al infractor, así como se plasmo la falta del mismo; si considera que usted fue objeto de algún tipo de ilícito deberá dirigirse ante la autoridad competente para realizar la respectiva denuncia.

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en una Resolución de fallo No. 554355 del

*Este documento está suscito por una medicina autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Aprobado por el doctor Le. me nemes a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://doas.gub.uy/r4c4a0J3M>. En este link ayudará a prestar un mejor servicio*

Secretaría Distrital de Movilidad
Teléfono: 35
Fax: 35
E-mail: movilidad@bogota.gov.co
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

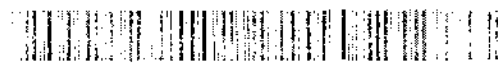


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Represe hechos de gobierno en www.movilidadabogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SE-00

20214218587801

00000000000000000000

00000000000000000000

10/01/2020, #5111 del 03/05/2021 y 37-011 del 04/11/2021, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) Orden(es) de comparendo Nro.(s). **110010000000 25436113, 110010000000 27847650 y 110010000000 30340432**, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriada.

INFORMACIÓN DEL COMPARANDO

Regimen de tránsito

Comparendo #5111

Número del #5111

Fecha de emisión

Fecha de pago

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Tipos de documento

Comparendo #5111

Número del #5111

Fecha de emisión

Fecha de pago

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Tipo de documento

Número del #5111

Nombre: THOMAS GUILLERMO MORENO VARGAS

Act.	No.	Cod.	Descripción	Act.	No.	Cod.	Descripción
01	0455	2	ACCIDENTE VIAL	01	0455	2	ACCIDENTE VIAL
02	0455	3	ACCIDENTE VIAL	02	0455	3	ACCIDENTE VIAL

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Tipos de documento

Nombre: THOMAS GUILLERMO MORENO VARGAS

Act.	No.	Cod.	Descripción	Act.	No.	Cod.	Descripción
01	0455	2	ACCIDENTE VIAL	01	0455	2	ACCIDENTE VIAL
02	0455	3	ACCIDENTE VIAL	02	0455	3	ACCIDENTE VIAL
03	0455	4	ACCIDENTE VIAL	03	0455	4	ACCIDENTE VIAL

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Tipos de documento

Número del #5111

Fecha de emisión

Fecha de pago

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Tipo de documento

Número del #5111

Nombre: THOMAS GUILLERMO MORENO VARGAS

Act.	No.	Cod.	Descripción	Act.	No.	Cod.	Descripción
01	0455	2	ACCIDENTE VIAL	01	0455	2	ACCIDENTE VIAL
02	0455	3	ACCIDENTE VIAL	02	0455	3	ACCIDENTE VIAL
03	0455	4	ACCIDENTE VIAL	03	0455	4	ACCIDENTE VIAL

En consecuencia, en cuanto a su petición de EXONERAR el comparendo no es posible acceder favorablemente a esta solicitud, y por ello debe tener en cuenta que esta misma para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos por la cancelación del curso pedagógico ya están vencidos y adicional a esto usted continúa con tres días hábiles desde el momento del incumplimiento de su cita programada para presentar ante esta secretaría la excusa de su incumplimiento.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico, el cual no tiene validez jurídica.

Para verificar la autenticidad de este documento, consulte el código QR que se encuentra en la parte superior derecha del presente documento.

Impreso en Bogotá, D.C., el día 10 de febrero de 2022, a las 10:00 horas.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 39

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 395



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadhogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218587831

Información Pública
Este documento es de uso Documental

ORDEN DE COMPARECENCIA ÚNICO NACIONAL N° 11001000000027842610

1. FECHA Y HORA

FECHA	HORA
2021-04-26	10:00

2. LUGAR DE LA INFRAESTRUCTURA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN

3. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

4. PLAZA (MARQUE LA CANTIDAD)

5. TIPO DE VEHÍCULO

6. TIPO DE TRANSPORTE

7. TIPO DE PASAJEROS

8. TIPO DE PASAJEROS

9. TIPO DE PASAJEROS

10. TIPO DE PASAJEROS

11. TIPO DE PASAJEROS

12. TIPO DE PASAJEROS

13. TIPO DE PASAJEROS

14. TIPO DE PASAJEROS

15. TIPO DE PASAJEROS

16. TIPO DE PASAJEROS

17. TIPO DE PASAJEROS

18. TIPO DE PASAJEROS

19. TIPO DE PASAJEROS

20. TIPO DE PASAJEROS

21. TIPO DE PASAJEROS

22. TIPO DE PASAJEROS

23. TIPO DE PASAJEROS

24. TIPO DE PASAJEROS

25. TIPO DE PASAJEROS

26. TIPO DE PASAJEROS

27. TIPO DE PASAJEROS

28. TIPO DE PASAJEROS

29. TIPO DE PASAJEROS

30. TIPO DE PASAJEROS

31. TIPO DE PASAJEROS

32. TIPO DE PASAJEROS

33. TIPO DE PASAJEROS

34. TIPO DE PASAJEROS

35. TIPO DE PASAJEROS

36. TIPO DE PASAJEROS

37. TIPO DE PASAJEROS

38. TIPO DE PASAJEROS

39. TIPO DE PASAJEROS

40. TIPO DE PASAJEROS

41. TIPO DE PASAJEROS

42. TIPO DE PASAJEROS

43. TIPO DE PASAJEROS

44. TIPO DE PASAJEROS

45. TIPO DE PASAJEROS

46. TIPO DE PASAJEROS

47. TIPO DE PASAJEROS

48. TIPO DE PASAJEROS

49. TIPO DE PASAJEROS

50. TIPO DE PASAJEROS

51. TIPO DE PASAJEROS

52. TIPO DE PASAJEROS

53. TIPO DE PASAJEROS

54. TIPO DE PASAJEROS

55. TIPO DE PASAJEROS

56. TIPO DE PASAJEROS

57. TIPO DE PASAJEROS

58. TIPO DE PASAJEROS

59. TIPO DE PASAJEROS

60. TIPO DE PASAJEROS

61. TIPO DE PASAJEROS

62. TIPO DE PASAJEROS

63. TIPO DE PASAJEROS

64. TIPO DE PASAJEROS

65. TIPO DE PASAJEROS

66. TIPO DE PASAJEROS

67. TIPO DE PASAJEROS

68. TIPO DE PASAJEROS

69. TIPO DE PASAJEROS

70. TIPO DE PASAJEROS

71. TIPO DE PASAJEROS

72. TIPO DE PASAJEROS

73. TIPO DE PASAJEROS

74. TIPO DE PASAJEROS

75. TIPO DE PASAJEROS

76. TIPO DE PASAJEROS

77. TIPO DE PASAJEROS

78. TIPO DE PASAJEROS

79. TIPO DE PASAJEROS

80. TIPO DE PASAJEROS

81. TIPO DE PASAJEROS

82. TIPO DE PASAJEROS

83. TIPO DE PASAJEROS

84. TIPO DE PASAJEROS

85. TIPO DE PASAJEROS

86. TIPO DE PASAJEROS

87. TIPO DE PASAJEROS

88. TIPO DE PASAJEROS

89. TIPO DE PASAJEROS

90. TIPO DE PASAJEROS

91. TIPO DE PASAJEROS

92. TIPO DE PASAJEROS

93. TIPO DE PASAJEROS

94. TIPO DE PASAJEROS

95. TIPO DE PASAJEROS

96. TIPO DE PASAJEROS

97. TIPO DE PASAJEROS

98. TIPO DE PASAJEROS

99. TIPO DE PASAJEROS

100. TIPO DE PASAJEROS

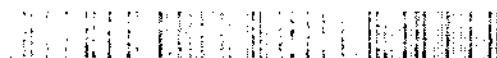
Este documento es de uso exclusivo de la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. y no debe ser utilizado para fines comerciales. La información contenida en este documento es de uso exclusivo de la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. y no debe ser utilizada para fines comerciales.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 26 No. 27-35
Bogotá, D.C. 1104900
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 191



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la CD de la planeación en movilidad. Reporte hechos de tránsito en www.movilidadbogota.gov.co



SDC

20214218587831

Integración Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

[illegible]

50904

YORRNO

Thomas Guillermo Moreno et al.

См. также 80 71 81

51-2051

Washing D.C.

SEE ALSO: [POLYMER ALKYLATION](#); [POLYMERIZATION](#)

Copyright © 2007 by John Wiley & Sons, Inc. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, scanning, or otherwise, except as may be permitted in writing by John Wiley & Sons, Inc. This publication is registered at the Copyright Clearance Center, Inc., 222 Rosewood Drive, Danvers, MA 01923.

En atención al radicado de la referencia una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cédula No 1014293676, se encuentra el comparendo No 110010000000 25436113, 110010000000 27847650 y 110010000000 30340432 en estado VIGENTE, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22;

El Orden no detendrá la marcha del vehículo y le exhibirá al conductor la orden de comparendo en la que ordena al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden en comparendo. (1)

En cumplimiento de los términos establecidos en la ley 1383 de 2010 Art. 14 que dice:

Producción de la Múla. Una vez iniciada la orden de compraventa, si el comprador acepta la compra, se le otorga un plazo de 15 días hábiles para el cumplimiento de esta orden o definitivamente cancela el concurso por falta. Si el día del valor de la múla dentro de los cinco días siguientes a la orden de compraventa, quince días, o podrá cancelar el setenta y cinco días, o podrá hacer la múla a partir de los 15 días siguientes a la orden de

Este documento está suscrito con plena autoridad y autorizado mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Apoyando a la comunidad. Lo hacemos a través de la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <http://www.gub.ve/sv/15524413069> este nos ayudará a prestar un mejor servicio.

Sergentessa Distrital de Movilidad

[illegible]

$\frac{1}{2} \times 10^{-3}$

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 278: 1022-1026.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
20214218387831

Información adicional:
Se genera este documento de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención Ciudadana, donde se cancelará la multa y el exceso de pago al organismo de tránsito. Si el infractor no comparece, es decir, si no se presenta a las oportunidades antes citadas, el comparendo deberá ser radicado al Jefe de la Unidad de Multas y sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpaado rechaza la comisión de la infracción, el inculpaado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste determine si los hechos conducentes a la sea solicitados y las de oficio que considere al caso. Si comparece, no comparece o no comparece sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculada al proceso radicado en la audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia pública podrá ser practicada la prueba y se sancionará de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y en el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

Por otro lado, quiero manifestar que dentro del comparendo se encuentra determinada la infracción, cumpliendo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014, tal y como se procede a ilustrar.

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL - 20214218387831

10. DATOS DEL INFRACCIONADO											
1. IDENTIFICACION				2. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1
3. TIPO DE DOCUMENTO				4. TIPO DE DOCUMENTO							
5. TIPO DE DOCUMENTO				6. TIPO DE DOCUMENTO							
7. TIPO DE DOCUMENTO				8. TIPO DE DOCUMENTO							
9. TIPO DE DOCUMENTO				10. TIPO DE DOCUMENTO							

El infractor es el titular del documento.

El infractor es el titular del documento.

El infractor es el titular del documento.

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL - 20214218387831

10. DATOS DEL INFRACCIONADO											
1. IDENTIFICACION				2. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1
3. TIPO DE DOCUMENTO				4. TIPO DE DOCUMENTO							
5. TIPO DE DOCUMENTO				6. TIPO DE DOCUMENTO							
7. TIPO DE DOCUMENTO				8. TIPO DE DOCUMENTO							
9. TIPO DE DOCUMENTO				10. TIPO DE DOCUMENTO							

Este documento está suscrito con firma electrónica certificada por la resolución No. 3576 de diciembre 4 de 2020.
"Apreciado ciudadano: Le invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link:
<https://forms.gle/5VL74x24J0U3JlvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 204 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información al Ciudadano: 185



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218587831

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

FORMA DE RESPUESTA DE PETICIÓN

Nº 1014283676

ORDEN DE COMPARECIDO UNICO NACIONAL Nº 201000000030340302

10. DATOS DEL INFRACTOR												
TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE DOCUMENTOS IDENTIDAD									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
LICENCIA DE CONDUCCIÓN REVERSI												CAT10
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2. ASISTENTE SOCIAL JUAN PABLO MORENO VARGAS THOMAS												

FORMA DE RESPUESTA DE PETICIÓN

Nº 1014283676

Por lo anterior es menester indicarle al peticionario que en el capítulo 5. Diligenciamiento del comparendo del Manual de Infracciones, contemplado en la Resolución 302 de 2010 Reza lo siguiente:

CASILLA 9. DATOS DEL INFRACTOR. Se debe encerrar en un círculo el tipo de documento, de modo que se pueda leer el contenido de la casilla. En cuanto al documento de identidad, se debe verificar mediante cédula de ciudadanía la correspondencia de datos fidedignos, iniciando su escritura de izquierda a derecha. De igual forma con el número de la licencia de conducción, teniendo en cuenta que, se inicia con el número del organismo de tránsito que la expidió, y después de la casilla de color negro se colocará el respectivo consecutivo asignado al documento..."

Ante este escenario es claro que el comparendo enunciado anteriormente fue diligenciado en su totalidad y cumple a cabalidad con lo establecido en la normatividad vigente.

De lo anterior podemos inferir que dentro de la orden de comparendo se determinó al infractor, así como se plasmó la firma del mismo; si considera que usted fue objeto de algún tipo de dolo deberá dirigirse ante la autoridad competente para realizar la respectiva denuncia.

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en una Resolución de fallo No. 584355 del

Este documento está respaldado con firma electrónica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Procedido ciudadano, la mediana a mejorar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://trans.gov.co/24x24/013.html> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (01) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SOM la transparencia es fundamental. Rense hechos de gobierno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218587831

Información sobre la
Municipalidad de Bogotá, de creación de este documento

El presente documento, emitido por la Secretaría de Movilidad, declara a **Contraventor(a)**, por la infracción de tránsito de **Exoneración de la multa**, Nro.(s). **110010000000 25436113, 110010000000 27127180 y 110010000000 30040412** la cual quedó en firme y pendiente de la Exoneración.

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

Organismo de tránsito: **SDC**

Comparendo: **25436113**

Fecha: **12/01/2021**

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCCIONADA

Ejemplo de documento: **110010000000 25436113**

Nombre: **THOMAS GUSTAVO MORENO VARGAS**

Id	Sexo	Edad	Documento	Nombre	Apellido
1100	M	31	110010000000 25436113	THOMAS	GUSTAVO
222	M	31	110010000000 25436113	THOMAS	GUSTAVO

Exemplar de documento: **110010000000 25436113**

Comparendo: **25436113**

Comparendo: **25436113**

Comparendo: **25436113**

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCCIONADA

Ejemplo de documento: **110010000000 25436113**

Nombre: **THOMAS GUSTAVO MORENO VARGAS**

Id	Sexo	Edad	Documento	Nombre	Apellido
1100	M	31	110010000000 25436113	THOMAS	GUSTAVO
222	M	31	110010000000 25436113	THOMAS	GUSTAVO

INFORMACIÓN DEL CONTRAVENIENTE

Organismo de tránsito: **SDC**

Comparendo: **25436113**

Comparendo: **25436113**

Exemplar de documento: **110010000000 25436113**

Comparendo: **25436113**

Comparendo: **25436113**

Nombre: **THOMAS GUSTAVO MORENO VARGAS**

Id	Sexo	Edad	Documento	Nombre	Apellido
1100	M	31	110010000000 25436113	THOMAS	GUSTAVO
222	M	31	110010000000 25436113	THOMAS	GUSTAVO

En consecuencia, en cuanto a su petición de **EXONERAR** el comparendo no es posible acceder favorablemente a esta solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos y adicional a esto usted contaba con tres días hábiles desde el momento del inculcamiento de su infracción para presentar ante esta secretaría la excusa de fuerza mayor.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en el artículo

Este documento está suscrito con firma electrónica, la cual es equivalente a la firma manuscrita. La validez de este documento es la misma que la de un documento firmado físicamente. Para verificar la validez de este documento, consulte el sitio web de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, en la dirección: <http://www.movilidadbogota.gov.co>

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 100 No. 100-100
Teléfono: (57) 312 5400
www.movilidadbogota.gov.co
Información línea 195



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ, D.C.

Para la SDM la responsabilidad es únicamente de Bogotá, por lo que no se puede responsabilizar a otros municipios.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218587831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los terminos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Mahoro, Manuel Oswaldo Fajardo Lozano del distrito de San Cristóbal.

*Este documento está sesante con firma electrónica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano. Le invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLZ4x24JLJ3JlvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 No. 24-35
Teléfono: (1) 344 9400
Correo electrónico: informacion@sdm.gov.co
Página web: sdm.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

20214218587832

Introduction

Al concluir este Oficio de radiación de este Documento es

[illegible]

01514

Este documento está suscrito con firma mecánica automática mediante Resolución No. 370, 11 de diciembre 4 de 1990
"Apreciado ciudadano. Le invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVL74x24JU3JtfFS> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Roberto Pedros al ser entrevistado en www.fiducial.org lo

ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL									
ACTU DA 12 RES DA 12 REAA DA 12 REAA DA 12									
1. TIPO DE CASO 1.1 1.2 1.3 1.4									
2. PLACA (NUMERO DE NUMERADO) 2.1 2.2 2.3 2.4									
3. MATRICULADO EN 3.1 3.2 3.3 3.4									
4. TIPO DE CASO 4.1 4.2 4.3 4.4									
5. TIPO DE CASO 5.1 5.2 5.3 5.4									
6. TIPO DE CASO 6.1 6.2 6.3 6.4									
7. TIPO DE CASO 7.1 7.2 7.3 7.4									
8. TIPO DE CASO 8.1 8.2 8.3 8.4									
9. TIPO DE CASO 9.1 9.2 9.3 9.4									
10. TIPO DE CASO 10.1 10.2 10.3 10.4									
11. TIPO DE CASO 11.1 11.2 11.3 11.4									
12. TIPO DE CASO 12.1 12.2 12.3 12.4									
13. TIPO DE CASO 13.1 13.2 13.3 13.4									
14. TIPO DE CASO 14.1 14.2 14.3 14.4									
15. TIPO DE CASO 15.1 15.2 15.3 15.4									
16. TIPO DE CASO 16.1 16.2 16.3 16.4									
17. TIPO DE CASO 17.1 17.2 17.3 17.4									
18. TIPO DE CASO 18.1 18.2 18.3 18.4									
19. TIPO DE CASO 19.1 19.2 19.3 19.4									
20. TIPO DE CASO 20.1 20.2 20.3 20.4									
21. TIPO DE CASO 21.1 21.2 21.3 21.4									
22. TIPO DE CASO 22.1 22.2 22.3 22.4									
23. TIPO DE CASO 23.1 23.2 23.3 23.4									
24. TIPO DE CASO 24.1 24.2 24.3 24.4									
25. TIPO DE CASO 25.1 25.2 25.3 25.4									
26. TIPO DE CASO 26.1 26.2 26.3 26.4									
27. TIPO DE CASO 27.1 27.2 27.3 27.4									
28. TIPO DE CASO 28.1 28.2 28.3 28.4									
29. TIPO DE CASO 29.1 29.2 29.3 29.4									
30. TIPO DE CASO 30.1 30.2 30.3 30.4									

<https://doi.org/10.1016/j.sbsbs.2021.100001>

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 7 # 37 - 39
Teléfono: (1) 364 9460
www.movilidadbogota.gov.co
Bogotá, Colombia - 2015


$$\begin{aligned} & \frac{\partial}{\partial t} \left(\frac{1}{2} \rho v^2 \right) + \nabla \cdot (\rho v v) = - \nabla \cdot (\rho v u) \\ & \quad + \nabla \cdot (\rho v w) + \nabla \cdot (\rho v p) + \nabla \cdot (\rho v T) \end{aligned}$$



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6684

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°:	6684 THOMAS GUILLERMO MORENO VARGAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121768872 13 DE OCTUBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

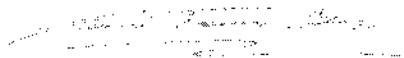
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **29 DE OCTUBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

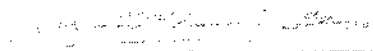
ANEXO: Se adjunta a este aviso en **5 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121768872**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **29 DE OCTUBRE** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **05 NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 394 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.